



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0285-2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **01 DIC. 2011**

VISTOS, el Oficio N° 2197-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la presente Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra denominada **"Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419, José Abelardo Quiñones- Nasca"**, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la Adjudicación Directa Selectiva N° 0014-2010- GORE-ICA, bajo el ámbito del D.U. N° 078-2009, el Gobierno Regional de Ica suscribió el Contrato de Consultoría de Obra N° 052-2010-GORE-ICA con la persona del Ing. Félix Loza pablo Isidoro, para la Supervisión de la obra en mención, por un monto de S/ 90,000.00 nuevo soles.

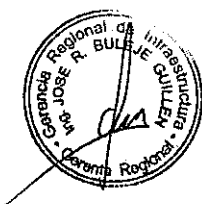
Que, mediante Informe N° 0280-2011-PIFL-CO, de fecha 25.OCT.2011., el Ing. Pablo Isidoro Félix Loza Supervisor de la obra en mención, solicita ante la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación se apruebe la Liquidación Final del Contrato de Supervisión, por el importe de s/ 89,434.10 nuevos soles, indicando así mismo se efectuó la devolución de su Garantía de Fiel cumplimiento, por el importe de S/ 9,000.00 nuevos soles.

Que, a través del Informe N° 208-2011-SGSL-HJFR, de fecha 24.NOV.2011., el Ing. Hernán Felipa Rejas encargado por parte de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de evaluar la Liquidación presentada por el Contratista Ing. Pablo Isidoro Félix Loza Supervisor de la obra en mención, señala que el resultado de la liquidación final del contrato de obra, que fuera culminada el 24.MAR.2011., y recepcionada el 03.JUN.2011., muestra una inversión total de S/ 89,434.10 nuevos soles, sin ningún saldo en contra o a favor del contratista. Indica además que mediante Informe N° 074-2011-SGSL-AEC, de fecha 09.NOV.2011, el CPC. Ángel Espinoza Castillo del área de Supervisión remite el reporte de pagos y retenciones efectuados al Supervisor de la obra.

El detalle de la Liquidación del Contrato de Obra presentada por el Ing. Hernán Felipa Rejas con fecha 24.OCT.2011., cuenta con la conformidad de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación a través del Oficio N° 2197-2011-SGSL, siendo el siguiente:

A.- Liquidación Final de Cuentas (Expresado en nuevos soles)

I. AUTORIZADO Y PAGADO (Expresado en nuevo soles)





Gobierno Regional



1.1.0 AUTORIZADO

1.1.1. Contrato Principal	75,630.25	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
Deductivo N° 01	0.00	
1.1.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	0.00	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.1.3. Intereses	0.00	
1.1.4. Mayores Costos Demora Pago de Anticipo	0.00	
1.1.5. Mayores Gastos Generales	0.00	75,630.25
1.1.6. I.G.V.		13,803.85
		89,434.10

1.2.0 PAGADO

1.2.1. Contrato principal	75,630.25	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.2. Reintegros Netos		
Contrato Principal	0.00	
Presupuesto Adicional N° 01	0.00	
1.2.3. Intereses	0.00	
1.2.4. Mayores Gastos Generales	0.00	75,630.25
I.G.V.		13,803.85
		89,434.10

Saldo a favor del Contratista

En efectivo	0.00
I.G.V.	0.00

II. ADELANTOS (sin IGV)

2.1.0 CONCEDIDOS

2.1.1. Efectivo	00.00	
2.1.2. Materiales	00.00	00.00

2.2.0 AMORTIZADOS

2.2.1. Efectivo	00.00	
2.2.2. Materiales	00.00	00.00

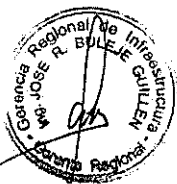
Saldo a Cargo del Contratista 0.00

III.

MULTA Y/O PENALIDAD

3.1.0. Autorizada	0.00	
3.2.0. Descontada	0.00	
Saldo a Cargo del Contratista		0.00

B.- RESUMEN DE SALDOS:





Saldo a favor del Contratista

- En Efectivo	0.00
- En I.G.V.	0.00

CONCLUSION: SALDO A CARGO DE LA CONTRATISTA

S/ 0.00

Que, en consecuencia debe liquidarse la presente Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 1017 y D.S. N° 084-2008-EF Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0020-2011-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Supervisión de la Obra "**Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa en la I.E. N° 22419, José Abelardo Quiñones- Nasca**", presentado por el Ing. Hernán Felipa Rejas, el cual cuenta con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, la cual muestra una inversión total de S/ 89,434.10 nuevos soles, sin ningún saldo en contra o a favor del contratista.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Regional de Administración del GORE ICA, a efectuar a través de sus Órganos de Línea, Oficina de Contabilidad y Tesorería, el trámite de compromiso y pago por el saldo favorable al Contratista especificado en el Artículo anterior; para lo cual la Sub Gerencia de Obras debe efectuar las gestiones necesarias para la disponibilidad presupuestal; así mismo se autoriza a la Oficina Regional de Administración a devolver a la empresa Contratista al Consentimiento de la presente Liquidación la Carta Fianza de Fiel Cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución al Contratista Ing. PABLO ISIDORO FÉLIX LOZA, Supervisor de la presente Obra, con domicilio legal según el Contrato en la Carretera Panamericana Sur, Mz. Q, Lote 02- Caserío Sacramento- Palpa, del departamento de Ica, a la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Abastecimiento y Patrimonio entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSE R. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL

